	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA RESOLUCIÓN						
CÓDIGO	FO-GJ-25-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	1 DE 3

RESOLUCIÓN N° 179
(22 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Directora del Instituto Municipal Para Recreación y el Deporte de Los Patios en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO


Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa (...)”.

Que, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, se encuentra interesada en contratar el servicio de un técnico laboral en comunicación social y de medios.

Que, en el Presupuesto General del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS** para la Vigencia Fiscal 2026, se encuentra para financiar este gasto por un valor de **ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$11.083.600) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01 000026 del 19 DE ENERO DE 2026, expedido por la Secretaria Pagadora del Instituto Municipal Para Recreación y el Deporte de Los Patios.

Que, la Directora del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Los Patios, expidió una certificación donde consta que no cuenta con el personal suficiente para desarrollar dicho servicio.

Que, la modalidad de selección para el contrato que se celebre será de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en concordancia con lo establecido en el literal h numeral 4) artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: “Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA RESOLUCIÓN						
CÓDIGO	FO-GJ-25-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	2 DE 3

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

Que, no obstante, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que: “Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto”, es decir, el acto administrativo de justificación de la contratación directa, la entidad no prescindirá de este acto, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad de los actos administrativos.

Que, en mérito de lo anterior, la directora del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Los Patios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada y ordenar la celebración a través de la modalidad de contratación directa, de un contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor **LEANDRO GARNICA VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 88311673 de Los Patios, el cual tendrá por objeto la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, MANEJO DE LAS COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES EN EL IMRD DE LOS PATIOS”**,


ARTÍCULO SEGUNDO El presupuesto oficial para contratar el servicio es por valor de **ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$11.083.600) M/CTE** del presupuesto general del IMRD de Los Patios, subordinados al rubro 2.3.2.02.02.009.30 denominado Servicios profesionales, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 01 000026 del 19 DE ENERO DE 2026, expedido por la Secretaria Pagadora del IMRD del Municipio de Los Patios, lo que permite adelantar este proceso

ARTICULO TERCERO: El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses.


ARTICULO CUARTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma de contratación SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Para realizar la contratación se verificó que el CONTRATISTA, cumple con las condiciones descritas en el estudio previo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA RESOLUCIÓN						
CÓDIGO	FO-GJ-25-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	3 DE 3

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Los Patios, Norte de Santander, a los 22 días del mes de enero del 2026.


YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
 Directora

Proyectó: Yeiny Contreras Cargo: Directora	Revisó: Yeiny Contreras Cargo: Directora	Aprobó: Yeiny Contreras Cargo: Directora
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

COPIA CONTRA